



5108

RESOLUCIÓN No.

(28 OCT 2016)

Por la cual se Acepta la Inscripción de unos Candidatos a la Representación de los **ESTUDIANTES** de Formación Posgraduada (programas propios) ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 025 de 2012, 047 de 2014, 073 de 2015, Acuerdo 042 de 2016, Resolución 1412 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4775 de 2016, se convocó a elección del **Representante de los Estudiantes** de Formación Posgraduada (programas propios) ante unos Comités de Currículo, de **SEDE CENTRAL: ESPECIALIZACIONES:** Especialización en Finanzas, Especialización En Alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización En Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, Especialización de Gerencia de Pequeña, y Mediana Empresa, Especialización en Gerencia Tributaria, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Especialización en Estructuras, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Ensayos No Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad Y Corrosivos, Especialización en Transito Y Transporte, Especialización en Base de Datos; Especialización En Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales, Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria, **FESAD** Especialización en Didáctica de La Matemática para la Educación Básica. **MAESTRIAS:** Maestría En Ciencias Veterinarias, Maestría Docencia Idiomas, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Educación Matemática, Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TICS, Maestría en Metalurgia y Ciencia de Materiales, Maestría en Ingeniería, Maestría en Gestión de Integridad y Corrosión, Maestría en Tecnología Informática, Maestría En Derechos Humanos, Maestría En Ciencias Biológicas, Maestría En Ciencias Matemáticas, Maestría En Ciencias Físicas, Maestría En Química. **DOCTORADOS:** Doctorado En Historia, Doctorado En Geografía, Doctorado en Ingeniería y Ciencia De Los Materiales, Doctorado En Ciencias Biológicas y Ambientales, Doctorado En Física. **SECCIONAL DUITAMA: ESPECIALIZACIONES:** Especialización en Pedagogía De los Derechos Humanos, Especialización en Pos cosecha de Frutas Verduras y Flores, Especialización en Informática Para La Docencia, Especialización en Planificación Del Turismo Sostenible. **SECCIONAL SOGAMOSO: ESPECIALIZACIONES:** Especialización en Salud Ocupacional Y Prevención, Especialización en Gerencia Del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería De La Producción Y Operaciones, Especialización en Gestión Ambiental, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008, y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación los siguientes estudiantes:

5108

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

| ASPIRANTE | CEDULA | PROGRAMA |
|--|------------|--|
| ANGELA VIVIANA BARBOSA CASTELBLANCO | 33377521 | Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC. |
| MIGUEL ANGEL CASTILLO REINA | 1052916623 | Maestría en Economía |
| ALCIBIADES ESCARRAGA SAAVEDRA | 1055551647 | Maestría en Ciencias Biológicas |
| LAURA GIVELLY PEÑA GARZÓN | 1032362084 | Maestría en Educación Matemática. |

Que revisadas las inscripciones de los aspirantes, así como los anexos del mismo y la constancia allegada por la Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que los aspirantes, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 4696 del 2016 y con el reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los siguientes estudiantes de los programas de Formación Posgraduada (programas propios), como aspirantes a la representación de los Estudiantes ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N° 4775 de 2016 mediante la cual se efectuó la convocatoria:

| ASPIRANTE | CEDULA | PROGRAMA |
|--|------------|--|
| ANGELA VIVIANA BARBOSA CASTELBLANCO | 33377521 | Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC. |
| MIGUEL ANGEL CASTILLO REINA | 1052916623 | Maestría en Economía |
| ALCIBIADES ESCARRAGA SAAVEDRA | 1055551647 | Maestría en Ciencias Biológicas |
| LAURA GIVELLY PEÑA GARZÓN | 1032362084 | Maestría en Educación Matemática. |

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los estudiante de formación posgraduada citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

28 OCT 2016

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

Alfonso López Díaz

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ

Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.

Proyectó: Comité Electoral.